

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

ACTA No 2

12 de abril de 1977

ARTICULO I:

Se abre la sesión a las doce medio día, con la asistencia de los señores Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Rector de la Universidad Estatal a Distancia; Dr. Oscar Arias Sánchez, Ministro de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica; Ing. Walter Sagot; y los doctores Chester J. Zelaya Goodman, Rodrigo Gámez Lobo y Federico Vargas Peralta.

Asistieron en calidad de invitados: el Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos y Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, quien tomó el acta.

ARTICULO II:

Se discute el acta de la sesión anterior. Se agrega al artículo IV que los señores Enrique Góngora y Oscar Aguilar, asistirán a las sesiones de la Junta, únicamente con derecho a voz.

Con la aclaración anterior, se aprueba el acta de la sesión No.1.

ARTICULO III:

El señor Ministro de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Dr. Oscar Arias Sánchez, procedió a la juramentación del Dr. Federico Vargas Peralta y del Ing. Walter Sagot, como miembros de la Junta Universitaria y del Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández como Rector de la UNED.

Una vez juramentado, el Dr. Pacheco procedió a presidir la sesión.

ARTICULO IV:

El Dr. Federico Vargas plantea el problema de que, el día martes no puede asistir a las reuniones de la Junta, pues tanto él como el Dr. Oscar Arias tienen otro compromiso, adquirido anteriormente.

Se acuerda sesionar el próximo miércoles a las 10 a.m., en el local de la UNED, y en esa oportunidad fijar el día y hora de sesiones.

ARTICULO V:

Conforme lo señalado en el acta No.1, se procede a fijar los salarios de los señores Pacheco, Góngora y Aguilar, nombrados en la sesión anterior. El Dr. Chester Zelaya y el Dr. Oscar Arias señalaron que estos salarios deben ser acordes con las responsabilidades que se encomiendan a estos funcionarios, pero que no constituyen un obstáculo para la implantación de un sistema de salarios novedoso en la UNED, que debe ser flexible, no sometido necesariamente a sistema aplicados en otras universidades. Con base en estas consideraciones se acuerdan los siguientes salarios mensuales:

Dr. Francisco Antonio Pacheco	¢12.500,00
Dipl. Math. Enrique Góngora y Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli	¢11.800,00

Se acuerda que estos salarios son en forma temporal y luego se ajustarán a los reglamentos respectivos.

Se acuerda también integrar una Comisión compuesta por el señor Dr. Francisco Antonio Pacheco, Dr. Chester Zelaya, y don Luis Fernando Castro para que en un término de 45 días a partir de esta fecha, elaboren el reglamento correspondiente.

ARTICULO VI:

Conforme a la Ley de Creación de la UNED, se fijan dietas de los miembros de la Junta Universitaria en la suma de ¢400,00 (cuatrocientos colones netos) por sesión.

ARTICULO VII:

Se analiza el proyecto de presupuesto elaborado por la Comisión Organizadora de la UNED. El Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli explica el procedimiento seguido para su elaboración, señalando que se tomó como base para calcular los ingresos, el estudio hecho por la Tributación Directa con respecto al Timbre de Educación y Cultura.

El Dr. Chester Zelaya señala que es necesario, posteriormente, presentar a la Junta un desglose de las partidas de personal para su correspondiente aprobación. El Ing. Walter Sagot señala que comprende las circunstancias del presente presupuesto, pero solicita para el futuro, que documentos de tanta importancia sean repartidos con anticipación para poder ser estudiados y analizados con el debido tiempo.

Después de estos comentarios, se acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto preparado por la Comisión Organizadora y se autoriza a la administración para darle trámite.

ARTICULO VIII:

El Dipl. Math. Enrique Góngora, deja constancia de su inquietud con respecto a la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiamiento para la UNED. El Dr. Chester Zelaya sugiere que se inicien conversaciones con las instituciones beneficiadas con el timbre de Educación y Cultura, para lograr establecer un sistema efectivo para el cobro de este impuesto.

ARTICULO IX:

Se informa del alquiler del local para la UNED, y se autorise autoriza su arriendo en la suma de ¢8.000,00 (ocho mil colones netos) mensuales a partir del 1 de abril de 1977.

ARTICULO X:

Se procede a explicar las gestiones realizadas para lograr la misión de la Open University que nos visita. Se acuerda que el Dr. Francisco Antonio Pacheco y el Dr. Chester Zelaya se pongan en contacto con el señor Pengelly y elaboren el correspondiente programa de trabajo.

ARTICULO XI:

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a la una y treinta de la tarde.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
Rector

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI
Secretario

Arlina Rojas B.
Secretaria de Actas